



ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 8

Ministerio de Educación



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. JUAN CARLOS TEDESCO, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de CHUBUT, representada en este acto por la Prof. HAYDEE MIRTA ROMERO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102/99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la tercera cuota del primer semestre de 2007, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 83/100 (\$ 1.578.160,83.-) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 2008.

Haydee Mirta ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

Lic. Juan Carlos TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACION

